



## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD**

### **HARINERA CANARIA SOCIEDAD ANONIMA**

*El Consejo de Administración de HARINERA CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11 horas del día 10 de junio de 2024, en el domicilio social, calle Los Cactus, número 5, Zona Industrial de Arinaga, en el término municipal de Agüimes, o en, segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 11 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente*

#### **ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), referido todo ello al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2.023.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.023.

**Cuarto.-** Fijación del importe anual de la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2.024 en los términos fijados en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

**Quinto.-** Nombramiento de auditores de cuentas para el período 2024-2026.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del acta de la junta.

*Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuran como tales en el libro registro de acciones con un día de antelación a la fecha de celebración de la Junta.*

*A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 272 y 286 de la LSC, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria, al texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y al informe sobre las mismas elaborado por el órgano de administración o, en su caso, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.*

El Presidente del Consejo de Administración

